

## ORGANO DE CONTRATACIÓN

## ACTA N° 2- C-01-21

Acta de la reunión del Organo de Contratación de HUNOSA EMPRESAS, S.A., S.M.E., celebrada el 5 de mayo 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas de Hunosa Empresas.

Se informa que al existir en la empresa un Código de Conducta Empresarial, así como un Plan de Prevención de Riesgos Penales, en los cuales se marcan las pautas de conducta, tanto en lo que se refiere a confidencialidad de la información como a posibles conflictos de intereses que pudieran afectar al Organo de Contración, relacionados con los expedientes a tratar, por lo que antes de la apertura de las ofertas de cada uno de ellos, se informará de las empresas que participan, a fin de que quien esté incurso en algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses, se abstenga de participar en las deliberaciones.

### ANALISIS SOBRE N° 2 CRITERIOS BASADOS EN JUCIOS DE VALOR

C-01-21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE HUNOSA EMPRESAS, S.A., S.M.E.

Se da traslado al Órgano de Contratación del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor emitido por la Dirección General, según el cual las empresas reciben las puntuaciones siguientes:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| • VALORA PREVENCIÓN, S.L.             | 10 puntos |
| • IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.     | 9 puntos  |
| • ROZONA SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L. | 7 puntos  |

Se procede a la apertura del **SOBRE N° 3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS** de las citadas empresas

Se efectúa el análisis de las ofertas económicas en función de los criterios recogidos en los pliegos.

La empresa **IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.** no presenta detalle de los 5 cursos que ofertan en el apartado I de los criterios evaluables mediante fórmulas, por lo que el Órgano de Contratación acuerda remitirles una notificación comunicándoles esta incidencia para que en el plazo de dos días procedan a su aclaración.

A la empresa **ROZONA SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.**, el Órgano de Contratación acuerda remitirles una notificación para que el plazo de dos días procedan a detallar las pruebas médicas adicionales ofertadas en el apartado II de los criterios evaluables mediante fórmulas, y su diferenciación de las consideradas dentro de las actividades en materia de vigilancia de la salud.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Organo de Contratación**